



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1147 DE 2010

Por la cual se declara desierto el proceso para contratar la adquisición de equipos y software, para la Dotación de un Aula Inteligente y Laboratorio de Medios para la Línea de Profundización de Ingeniería de Software y Telecomunicaciones de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdo 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 01 de Junio de 2010, se publicaron los Términos de Referencia para la contratación de equipos y software, relacionados en el proceso para la Dotación de un Aula Inteligente y Laboratorio de Medios para la Línea de Profundización de Ingeniería de Software y Telecomunicaciones de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos, Ficha B – Puni N° 004 - 10 del 21 de Diciembre de 2009 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 17 de Febrero de 2010.

Que el día 08 de Junio de 2010, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió una (1) propuesta con sus correspondientes copias en sobres sellados cuyo proponente fue: **1. INGENIEROS CIVILES AMBIENTALES SANITARIOS Y ELECTRICOS ROA I CASER E.U.**

Que el Comité de Contratos, en sesión N° 19 realizada el día 09 de Junio de 2010, luego de evaluar la propuesta presentada, efectuando la respectiva verificación de presupuestos legales exigidos, se consideró que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por la cual deberá declararse desierto el proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el proceso de contratación para la adquisición de equipos y software, relacionados en el proceso para la Dotación de un Aula Inteligente y Laboratorio de Medios para la Línea de Profundización de Ingeniería de Software y Telecomunicaciones de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos, Ficha B – Puni N° 004 - 10 del 21 de Diciembre de 2009 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 17 de Febrero de 2010

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Junio de 2010

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZALEZ
Rector

